



Resolución de 14 de mayo de 2026, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla, para los procesos de selección de la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Veterinaria, la base común quinta de la Resolución 452/38203/2026, de 15 de abril, de la Subsecretaría, por la que se convocan los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, mediante las formas de ingreso directo y promoción, para la integración como militar de carrera en los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.

La Resolución 452/38203/2026, de 15 de abril, de la Subsecretaría, convoca los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, mediante las formas de ingreso directo y promoción, para la integración como militar de carrera en los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.

En su base común quinta (Admisión de aspirantes) establece que, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar publicará –con efectos de notificación oficial- en la página web de reclutamiento del Ministerio de Defensa (con acceso directo a través de la dirección electrónica <https://reclutamiento.defensa.gob.es/proceso-de-selección-oficiales-y-suboficiales>), una resolución que, con carácter provisional, incluirá:

1. Relación de personas admitidas.
2. Relación de personas excluidas y excluidas condicionales, con indicación de las causas de exclusión.
3. El lugar, la fecha y la hora del comienzo de la primera prueba y, en su caso, el orden de actuación de las personas aspirantes al que se refiere la base común séptima.

En uso de las competencias que me están atribuidas en la disposición cuarta de la citada Resolución, dispongo:

Primero. Publicación de las listas de personas admitidas, excluidas y excluidas condicionales para la Escala de Oficiales del *Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Veterinaria*.

Se publica, como anexo a esta resolución, la relación de personas admitidas, excluidas y excluidas condicionales a los procesos de selección, para las formas de ingreso directo y promoción, para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Veterinaria, convocados por Resolución 452/38203/2026, de 15 de abril, de la Subsecretaría, mediante la expresión de su número de identificación del opositor (NIO), número de solicitud o expediente y NIF semiculto de las personas interesadas, en atención a lo regulado en el artículo 40.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas omitidas y excluidas condicionales dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en la dirección electrónica indicada, para subsanar la omisión o el defecto que haya motivado la exclusión. Asimismo, quienes hayan encontrado errores en la consignación de sus datos o deseen desistir del procedimiento podrán manifestarlo en el mismo plazo. Los escritos de alegaciones y/o desistimientos se dirigirán al Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar mediante cualquiera de las formas indicadas en la base común cuarta de la convocatoria.

Segundo. Lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba y orden de actuación de las personas aspirantes.

1. Las primeras pruebas para estos procesos de selección serán las pruebas físicas, que se realizarán el día 9 de junio (martes), a las 07:30 horas, en las instalaciones del Centro Deportivo y Sociocultural Militar “La Dehesa”, sito en la avenida de Arqueros nº 2, 28024 Madrid (Metro L-10 y cercanías RENFE Cuatro Vientos).



2. En cumplimiento de la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo al que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE número 184, de 1 de agosto de 2025) o conforme se establece en el artículo 10 del Reglamento, en aquellas pruebas que lo requieran, el orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra «U».
3. Las personas aspirantes portarán en todo momento, para su identificación, alguno de los siguientes documentos: documento nacional de identidad, tarjeta de identidad militar, permiso de conducción o pasaporte, o bien documento que acredite su solicitud por extravío u otras circunstancias o cualquier otro documento legal que lo sustituya y que acredite su identidad, debiendo recordar el NIO que mediante esta resolución se le facilita.
4. Presentación del certificado médico oficial: De conformidad con el apartado 1.7 de la base común cuarta, el certificado médico se deberá presentar antes del inicio de la primera prueba física que deban realizar las personas aspirantes, y en el mismo figurará «expresamente» que la persona interesada «se encuentra capacitada físicamente para la realización de pruebas de aptitud física consistentes en ejercicios de: flexo-extensiones de brazos, plancha isométrica, circuito de agilidad-velocidad (salvo aspirantes con al menos 45 años), resistencia (carrera de 2000 metros), soltura acuática (50metros). Además, deberá haberse expedido dentro de los treinta (30) días naturales anteriores al día de la realización de las pruebas físicas

Tercero. *Realización de las pruebas de las personas omitidas y las declaradas excluidas condicionales.*

Las personas omitidas y excluidas condicionales podrán realizar la primera prueba programada sin perjuicio de la declaración definitiva que proceda. Las omitidas deberán acreditar la solicitud de participación en el proceso de selección correspondiente.

Madrid, 14 de mayo de 2026

Por Suplencia del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar
El Subdirector General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal
Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad

-Fernando Díaz García-



ANEXO

1. Ingreso directo (2026121)

Personas admitidas

NIO	Solicitud/Expediente	NIF
74013	92-306560	***1997**
74021	92-307106	***3662**
74039	92-306821	***6680**
74047	92-307419	***2659**
74054	92-307418	***0926**
74062	92-308486	***2668**
74070	92-308391	***9098**
74088	92-307901	***9967**
74096	92-308349	***5869**
74104	92-310692	***9764**
74112	92-99035338	***4611**
74120	92-307758	***0739**
74138	92-314495	***7310**
74153	92-314681	***8423**
74161	92-314586	***0499**
74179	92-315825	***5311**
74187	92-316583	***3009**
74195	92-319228	***6170**
74203	92-318608	***8686**
74211	92-318465	***2121**
74229	92-318354	***7961**
74237	92-317734	***9744**
74245	92-308871	***0964**
74252	92-311377	***0330**
74260	92-311471	***2620**
74278	92-312165	***7159**
74286	92-313966	***3404**
74294	92-314058	***1641**
74302	92-319218	***1523**
74310	92-318343	***2427**

Personas excluidas condicionales

NIO	Solicitud/Expediente	NIF	MOTIVO
74328	92-312173	***4410**	J-K

Personas excluidas

Ninguna



2. Promoción para cambio de cuerpo (2026122)

Personas admitidas

NIO	Solicitud/Expediente	NIF
74146	179-308490	***2668**
74336	179-318665	***2121**
74344	179-314053	***1641**
74351	179-319225	***1523**
74369	179-317749	***9744**

Personas excluidas condicionales

Ninguna

Personas excluidas

Ninguna

CÓDIGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
A	FALTA DE DATOS EN SOLICITUD (APÉNDICE 1)
A1	SOLICITUD SIN FIRMAR
A2	NO ESPECIFICAR FORMA INGRESO, O NO ESPECIFICAR ORDEN
A3	NO ESPECIFICAR PROCESO SELECCIÓN O NO ESPECIFICAR ORDEN
A4	NO CONSIGNAR FECHA DE NACIMIENTO O CONSIGNARLA INCORRECTA
A5	NO ESPECIFICAR OPCIÓN DE INGRESO ALGUNA EN LA SOLICITUD
A6	NO APORTAR CERTIFICADO DE ASIGNACIÓN DEL NAF
A7	NO CONSIGNAR OTROS DATOS EN SOLICITUD, O HACERLO INCORRECTA.
A8	NO UTILIZAR MODELO OFICIAL DE SOLICITUD (APÉNDICE 1)
A9	NO APORTAR SOLICITUD DE ADMISIÓN (APÉNDICE 1) ORIGINAL
B	OPCIONES DE PLAZAS EN SOLICITUD (APÉNDICE 1) NO VALIDAS
C	EDAD FUERA DE LIMITES
D	SOLICITUD (APÉNDICE 1) FUERA DE PLAZO
D1	NO PRESENTAR LA SOLICITUD (APÉNDICE 1) EN PLAZO ESTABLECIDO
D2	NO ACREDITA FECHA PRESENTACIÓN EN PLAZO ESTABLECIDO
E	ANOMALÍAS EN ABONO DE DERECHOS DE EXAMEN
E1	NO HABER ABONADO LA TASA DE EXAMEN
E2	DEFICIENCIAS EN DERECHOS DE EXAMEN
E3	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y/O FORMA, MODELO 790 OFICIAL
F	FALTA CERTIFICADO DE FAMILIA NUMEROSA
G	FALTA AUTORIZACIÓN Y/O DNI PATERNO/MATERNO/TUTORIAL
H	FALTA APÉNDICE O FIRMA NO PROCESAMIENTO/SEPARACIÓN SERVICIO
H1	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y/O FORMA, DECLARACIÓN PROCESAMIENTO
H2	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y/O FORMA, DECLARACIÓN DE NO ESTAR SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO DEL SERVICIO
I	FALTA APÉNDICE PREFERENCIAS DE INGRESO



I1	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y/O FORMA, DECLARACIÓN DE PREFERENCIAS DE INGRESO
I2	DECLARACIÓN DE PREFERENCIAS DE INGRESO INCORRECTO
J	NO ACREDITAR ESTUDIOS EXIGIDOS
J1	FALTA ACREDITAR ESTUDIOS EXIGIDOS. PLAZO SUBSANAC. SEGÚN CONV
K	COMPULSA DE DOCUMENTOS NO VALIDA
L	PENDIENTE DE RECIBIR DOCUMENTACIÓN ORIGINAL
M	NO CUMPLE REQUISITOS DE CUERPO/ESCALA O ESPECÍFICOS DE EDAD
N	FALTA FICHA RESUMEN
P	FALTA CERTIFICADO DEL REGISTRO CENTRAL DE PENADOS
Q	NO REUNIR REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
R	FALTA CERTIFICADO DEL INEM
S	FALTA DECLARACIÓN JURADA DE NIVEL DE INGRESOS
T	NO REUNIR REQUISITOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA
T1	NO ACREDITAR O NO REUNIR REQUISITOS ASPIRANTES NO NACIONALES
T2	NO PRESENTAR CERTIFICADO DE PRUEBAS ANALÍTICAS SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS
T3	NO PRESENTAR CERTIFICADO NO TENER ANOTADAS SANCIONES
T4	NO APORTAR FOTOCOPIAS COMPULSADAS DE DNI
T5	NO REUNIR REQUISITO TATUAJES
T6	NO ACREDITAR O NO REUNIR OTROS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA